

INFORME SECRETARIAL

Chinchiná, Caldas, trece (13) de junio de 2023.

A despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo singular informándole que se corrió traslado de la liquidación del crédito presentada en la demanda principal por la entidad demandante Banco de Bogotá S.A. , y las partes - concretamente la ejecutada - no presentó ninguna objeción.

JESÚS ALBERTO OROZCO NARVÁEZ
OFICIAL MAYOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



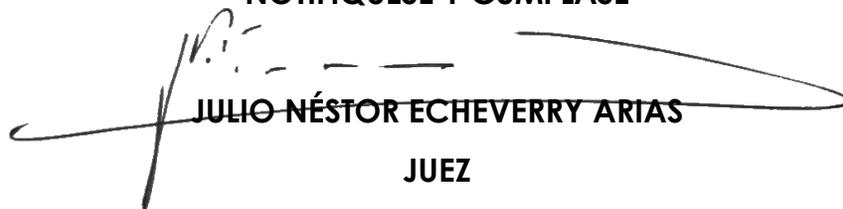
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHINCHINÁ, CALDAS

Quince (15) de junio de 2023

Rad. No. 2020 – 00094 - 00
Auto de Sustanciación No. 457

Dentro del proceso ejecutivo singular de mayor cuantía promovido por Banco de Bogotá S.A contra Dyonar Montoya Zuluaga y Laura Inés Castaño Ramírez, el Juzgado dispone **IMPARTIRLE APROBACIÓN** a la anterior liquidación del crédito, de conformidad con lo estipulado en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIO NÉSTOR ECHEVERRY ARIAS
JUEZ

NOTIFICADO POR ESTADO ELECTRÓNICO CIVIL No. 052 DEL 16 DE JUNIO DE
2023.